RESOLUCIÓN Nº 2380.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ADJUDICADA A LA FIRMA "DATA LAB S.A.".-

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1.953/18 de la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum, la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, solicita la ampliación de contrato por la suma de Gs. 16.940.000 (dieciséis millones novecientos cuarenta mil guaraníes), celebrado con la firma "DATA LAB S.A." adjudicada en la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Dictamen emitido por la Dirección Operativa de contrataciones en fecha 12 de diciembre de 2018.-

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución del SENACSA N° 2298 de fecha 11 de diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ENRIQUE C. GONZALEZ C., COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 2330.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la firma "DATA LAB S.A.", adjudicada en la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ítem Nº 6 - NOTEBOOK TIPO 2 INTERMEDIA, por el monto total de Gs. 16.940.000 (dieciséis millones novecientos cuarenta mil guaraníes), correspondiente al 20% del contrato para el ítem mencionado.-

2° Imputar dicho pago al Rubro: 1.1.0.0.540.30.1 – Dpto. 99 – Gs. 16.940.000 (dieciséis millones novecientos cuarenta mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ENRIQUE C. GONZALEZ C.
Presidente (a.i)

San Lorenzo, 18 de diciembre del 2018.-

Nota DOC Nº 1998/2018

Señores:
DATA LAB S.A.
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la ampliación del contrato suscripto en la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a fin de notificarle la Resolución de autorización para la suscripción de la adenda N° 1.-

Adjunto copia de: Resolución N° 2330/2018.

Al mismo tiempo, remito la adenda para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo.
Dirección Operativa de Contrataciones

Patricio J. Espinola
19-12-2018
17:54

Datalab
Tecnología e innovación